

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1850/25

AYUNTAMIENTO DE MARIA**ANUNCIO**

ANUNCIO SOBRE EXPEDIENTE 2025/406340/005-950/00003. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 5 DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de Crédito número Modificación de Crédito número 5 del Presupuesto General del Ayuntamiento mediante crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Modificación presupuestaria	Descripción	Importe Adicional
333/627.00	Crédito Extraordinario	Equipamientos culturales y museos/ Proyectos complejos Redacción de proyecto de obras para infraestructura cultural polivalente	45.000,00€
TOTAL			45.000,00€

Según consta en la Memoria suscrita por la Alcaldía, conforme a su naturaleza, los gastos para los que se habilita el crédito se financiarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	45.000,00€
TOTAL		45.000,00€

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la referida modificación de crédito se expone al público por un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio al Boletín oficial de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si en este plazo no se presentan reclamaciones.

En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El expediente podrá examinarse en el Ayuntamiento de María, de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:00 horas, y el viernes de 8:00 a 14:00, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.maría.es

En María, a 20 de junio de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Antonio García Alcaina.